



COMPAÑÍA DE TRANSPORTES MIXTOS "INKA ÑAN" CIA. LTDA
FILIAL DE FENACOTRALI

San Lucas -Loja Ecuador

San Lucas a 05 de agosto del 2015

Señores.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.

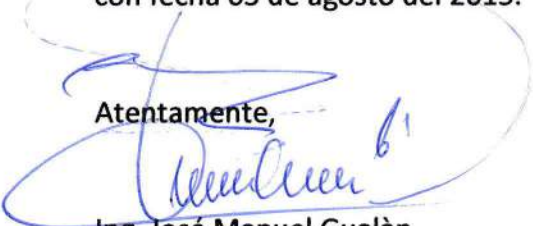
De mi Consideración:

Pongo a su conocimiento en mi calidad de Gerente de la Compañía de Transportes Mixtos "INKA ÑAN" Cía. Ltda. La cesión de participaciones, que a continuación detallo:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES	VALOR	TIPO DE INVERSION	TOTAL
José Manuel Gualàn	Sergio Arcecio Patiño Quezada	20	USD. 20,00	NACIONAL	20
María Teresa Macas Lozano					

Se deja constancia que la Transferencia se encuentra inscrita en el libro de participaciones con fecha 05 de agosto del 2015.

Atentamente,


Ing. José Manuel Gualàn
GERENTE



"El trabajo es digno cuando se gana con esfuerzo y dedicación y no aprovechándose de los demás"

Dirección: Parroquia San Lucas

1 **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- m.c.**

2

3

4 **Cuantía: US.\$ 20,00**

5

6

7

8

En la ciudad de Loja, capital de
la provincia de Loja, República del Ecuador, hoy veintinueve de
Julio del año dos mil quince, ante mí, Doctora Gina Margoth
Calva Tapia, Notaria Primera del Cantón Loja, comparecen por
una parte, los cónyuges señores **JOSE MANUEL GUALAN y**
MARIA TERESA MACAS LOZANO; y, por otra, el señor **SERGIO**
ARCECIO PATIÑO QUEZADA, casado; los comparecientes son
mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en la parroquia
San Lucas y de paso por esta ciudad, legalmente capaces para
contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe.- Me solicitan
eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me
entregan, el mismo que copiado textualmente es como sigue:
"SEÑORA NOTARIA: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su
cargo, sírvase insertar una de TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES, al tenor de las siguientes cláusulas:
PRIMERA.- OTORGANTES.- Intervienen en la celebración de esta
Escritura Pública, por una parte, los cónyuges señores **JOSE**
MANUEL GUALAN y MARIA TERESA MACAS LOZANO, a



1 quienes más adelante se los llamará simplemente "cedentes";
2 y, por otra parte, el señor SERGIO ARCECIO PATIÑO QUEZADA,
3 casado, a quien más adelante se lo llamará simplemente
4 "cesionarios". Los comparecientes declaran ser ecuatorianos,
5 mayores de edad, domiciliados en la parroquia San Lucas del
6 Cantón Loja y ocasionalmente por esta ciudad, capaces según
7 derecho para contratar y obligarse. SEGUNDA.-
8 ANTECEDENTES.- Uno.- Mediante escritura pública otorgada en
9 la Notaría Séptima del Cantón Loja, de fecha veintitrés de
10 diciembre del dos mil cinco, se constituyó la Compañía de
11 Transporte Mixto "INKA ÑAN Cía. Ltda.", aprobada por la
12 Superintendencia de Compañías mediante Resolución número
13 cero seis L DSCL cero cero cero cero cero uno, de fecha
14 dos de enero del dos mil seis e inscrita en el Registro Mercantil
15 del Cantón Loja, el día cinco de enero del dos mil seis, bajo la
16 Partida número cero cinco, Repertorio número treinta y dos.-
17 Dos.- Los socios de la Compañía "INKA ÑAN CÍA. LTDA.",
18 reunidos en Junta General de Socios, el día veintitrés de junio
19 del dos mil quince, con la asistencia del cien por ciento del
20 capital suscrito y pagado, autorizaron por unanimidad la
21 cesión o transferencia de las **veinte** participaciones del socio
22 JOSE MANUEL GUALAN, que mantiene en la Compañía de
23 Transporte Mixto "INKA ÑAN CÍA. LTDA., a favor del señor
24 SERGIO ARCECIO PATIÑO QUEZADA.- TERCERA.- OBJETO.- Con
25 los antecedentes expuestos, los cónyuges señores JOSE

1 MANUEL GUALAN y MARIA TERESA MACAS LOZANO, ceden en
2 venta real y efectiva veinte participaciones que mantienen en la
3 Compañía de Transporte Mixto "INKA ÑAN CÍA. LTDA.", a
4 favor del señor SERGIO ARCECIO PATIÑO QUEZADA, con todos
5 los derechos y obligaciones inherentes a la misma.- CUARTA:
6 PRECIO.- El precio de las veinte participaciones que se
7 transfiere es de VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
8 AMÉRICA que los cedentes declaran haber recibido dicha
9 cantidad en moneda de curso legal y a su entera satisfacción
10 de manos del cesionario.- QUINTA: ACEPTACION.- El cesionario
11 acepta la transferencia hecha a su favor. SEXTA: DE LA
12 INSCRIPCION Y MARGINACION.- Las partes quedan facultadas
13 para obtener la inscripción de esta escritura en el Registro
14 Mercantil del Cantón Loja y las demás marginaciones y
15 anotaciones que correspondan. SEPTIMA.- DOCUMENTOS
16 HABILITANTES.- Se acompaña como documento habilitante y
17 forma parte de ella, la copia certificada del acta de Junta
18 General de Socios de la Compañía, en la que los socios
19 autorizan la presente transferencia. Usted Señor Notario
20 sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para su validez.-
21 Atentamente (firma) Doctor Guillermo Salinas L., ABOGADO".-
22 Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública y
23 en la cual se ratifican plenamente los comparecientes.- Me
24 presentan sus respectivos documentos de identidad.-
25 Formalizado el presente instrumento público, yo la Notaria lo



1 leí íntegramente a los otorgantes quienes ratificándose en su
2 contenido lo suscriben en unidad de acto, conmigo la Notaria
3 que doy fe.- (firman) JOSE MANUEL GUALAN.- MARIA TERESA
4 MACAS LOZANO.- SERGIO ARCECIO PATIÑO QUEZADA.- f) La
5 Notaría: Dra. Gina Margoth Calva Tapia, Notaria Primera del
6 Cantón Loja”.-

7 DOCUMENTOS

8 HABILITANTES:

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25



COMPAÑÍA DE TRANSPORTES MIXTOS "INKA ÑAN" CIA. LTDA.
FILIAL FENACOTRALI

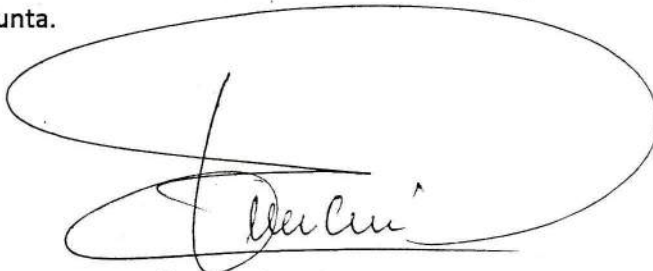
San Lucas- Loja- Ecuador

ACTA N° 15

En la parroquia de San Lucas, Cantón y Provincia de Loja, en la sala de sesiones de la Compañía, el día jueves 23 de junio del 2015, a las 20H00 previa convocatoria efectuada por el Sr. Presidente de la Compañía, de Transportes mixto "INKA ÑAN" Cia. Ltda. Con la concurrencia de los socios Andrade Guallas Angel Salvador, Gualan José Manuel, Zhunio Quizhpe Jorge Leonardo, Patiño Jaramillo Romel franklin, Guaman Guaman Fernando Fabian, Lozano Zhunaula Manuel Francisco , Macas Gualan Ángel Polibio, Medina Lozano Ángel Rigoberto, Guaman Guaman Manuel Santos, Ángel Juventino Cabrera Cabrera; los que mismos que presentan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía. La sesión esta presidida por el Sr. Julio Pedro Lozano Andrade, y actúa como secretario el Ing. José Manuel Gualan, se trata el siguiente orden del día: 1.- Conocer y aprobar la transferencia de participaciones de Socio José Manuel Gualan, a favor del Sr. Sergio Arcesio Patiño Quezada con cedula N° 1100275377, luego de constatar el quórum el Sr. Presidente con un saludo cordial declara instalado la junta y pone a consideración el punto a tratarse y que motivó la convocatoria a esta junta conocer y aprobar la participación de socio José Manuel Gualan, a favor del Sr. Sergio Arcesio Patiño Quezada, el Sr. Presidente manifiesta que de conformidad a las disposiciones prescritas en el Art. Del estatuto de nuestra compañía y la normativa vigente, Ley de Compañías, la Junta General de Socios es la que tiene la facultad para autorizar únicamente la transferencia de las veinte participaciones del socio José Manuel Gualan, a favor del Sr. Sergio Arcesio Patiño Quezada, que mantiene en la Compañía de Transportes Mixto Inka Ñan Cia. Ltda. El Sr. Presidente da un receso de veinte minutos a objeto que el secretario elabora el acta y sea a puesto a consideración de la Junta, luego del receso se reinstala la Junta, el Sr. Secretario da lectura al acta, una vez concluida, el presidente pone a consideración de los socios, la misma es aprobada por unanimidad y sin ninguna observación.- el Sr. Presidente declara terminada la Junta.

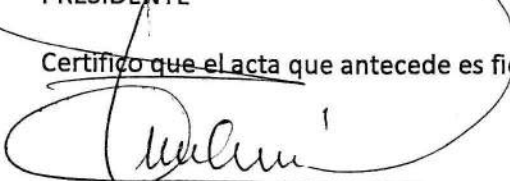

Sr. Julio Pedro Lozano Andrade

PRESIDENTE


José Manuel Gualan

GERENTE

Certifico que el acta que antecede es fiel copia de su original


José Manuel Gualan

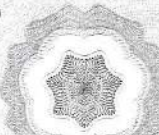
SECRETARIO DE LA COMPAÑIA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GUALAN JOSE MANUEL
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
EL SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO **1970-03-10**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
MARIA TERESA
MACAS LOZANO

No. **110302875-7**



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ING. ADM EMPRESAS** V4333V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **XXXXXXXXXX**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **GUALAN CANGO MARIA DELFINA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2014-06-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-06-13

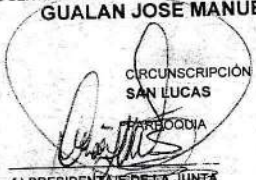


DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

002 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
002 - 0253 **1103028757**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GUALAN JOSE MANUEL

LOJA PROVINCIA
LOJA CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
CANTÓN **1** ZONA



f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **110297115** - 5

MACAS LOZANO MARIA TERESA
LOJA/LOJA/SAN LUCAS
23 JULIO 1972
FECHA DE NACIMIENTO **0017 00097 F**
REG. CIVIL **LOJA/LOJA** PAG. AOT SEXO
LOJA/LOJA
SAN LUCAS **1972**



FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V4444V4442

CASADO **GUALAN JOSE MANUEL** PACT.
PRIMARIA **QUEHADER. DOMESTICOS** PROF/OCUP
MACAS SACA SEGUNDO REIMUNDO
LOZANO LOZANO CARMEN
LUGAR Y APELLIDO DE LA MADRE **11/03/2011**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
FECHA DE CADUCIDAD
REN 3697256



FIRMA DE LA AUTORIDAD

FULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

004 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
004 - 0181 **1102971155**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MACAS LOZANO MARIA TERESA

LOJA PROVINCIA
LOJA CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
CANTÓN **1** ZONA



f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 110027537-7

PATINO QUEZADA SERGIO ARCECID

LOJA/LOJA/SAN LUCAS

22 SEPTIEMBRE 1949

FECHA DE NACIMIENTO 002-2 0602 01198 M

LOJA/ LOJA

EL SAGRARIO 1949

Sergio Arcecid Patino



ECUATORIANA***** A333312112

CASADO LUZ JARAMILLO

ELEMENTAL AGRICULTOR

FELIPE PATINO

DOLores QUEZADA

LOJA 22/09/2003

22/09/2015

REN 0094911

Loj



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

005 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005 - 0186 1100275377

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA

PATINO QUEZADA SERGIO ARCECID

LOJA CIRCUNSCRIPCIÓN 0

PROVINCIA SAN LUCAS

LOJA 1

CANTÓN PARROQUIA ZONA

[Signature]

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

SE OTORGO, ANTE MI, EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA COPIA CERTIFICADA
EN LA CIUDAD DE LOJA, EL MISMO
DIA DE SU CELEBRACIÓN.



[Signature]
Dra. Gina Calva Tapio
NOTARIA PUBLICA
PRIMERA DEL CANTON LOJA





TRÁMITE NÚMERO: 4496

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	2937
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/08/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	47
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /LOJA /29/07/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INKA ÑAN CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	LOJA

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CONYUGES JOSE MANUEL GUALAN Y MARIA TERESA MACAS LOZANO, TRANSFIEREN VEINTE PARTICIPACIONES (20) A FAVOR DE SERGIO ARCECIO PATIÑO QUEZADA, SE TOMO NOTA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA INKA ÑAN CIA.LTDA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 5 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2015
RUBEN DARIO IDROBO MUNOZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA**DIRECCIÓN DEL REGISTRO:** JUAN JOSE PEÑA 12-30 ENTRE LOURDES Y MERCADILLO



Factura: 001-002-000013430



20151101001P04662

NOTARIO(A) GINA MARGOTH CALVA TAPIA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON LOJA

EXTRACTO

Escritura N°:	20151101001P04662						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE JULIO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GUALAN JOSE MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1103028757	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MACAS LOZANO MARIA TERESA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1102971155	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PATIÑO QUEZADA SERGIO ARCECIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1100275377	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
LOJA		LOJA		EL SAGRARIO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		20.00					



NOTARIO(A) GINA MARGOTH CALVA TAPIA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON LOJA



Dra. Gina Calva Tapia
NOTARIA PUBLICA
PRIMERA DEL CANTÓN LOJA